



**Autoridad para el Manejo Sustentable de la
Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno**



AMSCLAE

DIRECCIÓN EJECUTIVA

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA
DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL, SOLOLÁ VEINTIUNO DE
JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. -----**

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE
CONSTITUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CAJAS
CHICAS DE LA AMSCLAE.

RESOLUCIÓN No.DE-31-2018.

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno – AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la AMSCLAE y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. DE-25-2018, de fecha 2 de mayo del presente año, esta Dirección Ejecutiva resolvió aprobar el Manual de Constitución, Administración y Control de Cajas Chicas de la AMSCLAE. La Subdirección Administrativa Financiera, previa revisión, considera conveniente realizar actualización al referido manual, por lo que mediante oficio identificado como Oficio: 280-2018.SAF/AMSCLAE/MRMB/cmvc de fecha 20 de junio de 2018, solicitó a esta Dirección Ejecutiva la aprobación de actualización del Manual de Constitución, Administración y Control de Cajas Chicas de la AMSCLAE.

Rosa Fuentes Armas

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación Ejecutiva mediante Acuerdo número CE-1-2016, de fecha 27 de abril de 2016, contenido en el punto séptimo del acta de la Coordinación Ejecutiva número 1-2016, resolvió: *"I) Aprobar por unanimidad que la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno –AMSCLAE- apruebe los Manuales Administrativos, de Procedimientos..."*.

POR TANTO:


Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; Acuerdo número CE-1-2016, de fecha 27 de abril de 2016, contenido en el punto séptimo del acta de la Coordinación Ejecutiva número 1-2016, y el Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR la actualización del Manual de Constitución, Administración y Control de Cajas Chicas de la AMSCLAE.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución surte sus efectos inmediatamente.

Artículo 3. Notifíquese a la Subdirección Administrativa Financiera, al Jefe del Departamento Administrativo, al Jefe del Departamento Financiero y debe hacerse de conocimiento de todo el personal de la AMSCLAE.


ING. LUISA CONSUELO CIFUENTES AGUILAR DE GRAMAJO
DIRECTORA EJECUTIVA
AMSCLAE





**Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno,
AMSCLAE**



**Luisa Cifuentes de Gramajo
DIRECTOR EJECUTIVO
-AMSCLAE-**



MANUAL DE CONSTITUCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE CAJAS CHICAS DE LA AMSCLAE